

Resolución del Director del Consorcio Público de Gestión Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) por la que se hace público el levantamiento de la suspensión de la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de un/a Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (NGENIERO ÓPTICO SOLARNET (PS-2019-077))

El 11 de noviembre de 2019, fue dictada la Resolución del Director del Consorcio Público de Gestión Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC), por la que convocaba el proceso selectivo para la contratación de un/a Titulado/a Superior, fuera de convenio, en la modalidad de contrato laboral de obra o servicio para la realización de un proyecto específico de investigación científica o técnica (15.1.a, del RDL 2/2015, art. 30 y DA 23 de la Ley 14/2011) en el marco de proyectos de I+D+i en el Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias (NGENIERO ÓPTICO SOLARNET (PS-2019-077))

El IAC, creado por el Real Decreto Ley 7/1982 de 30 de abril y conforme al art. 47 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, tiene naturaleza de Organismo Público de Investigación, cuyo régimen jurídico se establece en la Disposición Adicional Vigésimoséptima que regula su Régimen Jurídico y determina sus fines, entre los cuales está el de realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella, así como desarrollar y transferir su tecnología.

La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada por el Real Decreto 465/2020, establece la suspensión de términos e interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. No obstante, indica en su apartado cuarto, que las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

El 22 de febrero de 2020, se procedió a publicar la valoración definitiva de méritos prevista en el concurso, conforme a lo previsto en la base 6.3 de la convocatoria.

El 14 de marzo se procedió a declarar el estado de alarma y con él la suspensión de los procedimientos y plazos administrativos.

Con el procedimiento en suspenso, quedó pendiente dar cumplimiento a lo previsto en las base 6.3 y siguientes.

El contrato previsto en la presente convocatoria en el marco del proyecto específico de investigación científica y “El EST (Telescopio Solar Europeo) es un proyecto revolucionario de dimensión europea para diseñar y construir un telescopio solar de clase 4 metros que será

instalado en los Observatorios de Canarias. Este desarrollo está promovido por la Asociación Europea para Telescopios Solares (EAST), un consorcio de instituciones de investigación de 18 países, cuyo objetivo es, entre otros, el desarrollo del telescopio para mantener a Europa a la cabeza de la investigación en física solar. EL proyecto se enmarca en el Programa “PROGRAMA EUROPEO HORIZONTE”2020 de la convocatoria2018 de la COMISIÓN EUROPEA (C.E.)P/201800/06.1.2.

La interrupción de plazos como consecuencia del estado actual de alarma por COVID-19, y las sucesivas prórrogas de esta situación, para la tramitación de procedimientos de las entidades del sector público, está causando un retraso importante para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto de investigación científica y técnica, y el retraso en la adjudicación del contrato para el desarrollo, diseño, verificación y documentación de instrumentación adecuada para los telescopios solares y, en particular, del desarrollo de unidades de campo integral (IFU) para la observación solar, previsto en la presente convocatoria que repercute de forma negativa en el interés general afectando al desarrollo del propio proyecto de investigación.

Hay que tener en cuenta que el proceso selectivo se realiza mediante el sistema de concurso y el Registro General del IAC y la Sede electrónica, permanecen abiertos durante el estado de alarma, lo que facilita la presentación de solicitudes de participación en el presente proceso, así como la continuidad del proceso, sin perjuicio a terceros.

Que por ello, esta Dirección acuerda levantar la suspensión del proceso selectivo con referencia PS-2019-077, y proceder conforme a lo previsto a las base 6.3 y siguientes de la convocatoria:

Levantar la suspensión del proceso selectivo PS-209-077, procediéndose a la continuidad del mismo conforme a lo previsto en las bases 6.3, 6.4 y siguientes de la convocatoria. Las entrevistas previstas en la base 6.3 se realizarán de forma telemática.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la página web del IAC.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma, en caso de disconformidad, será preceptiva la interposición de recurso ordinario de alzada ante la Presidencia del Consejo Rector del IAC, conforme a lo previsto en el art. 33 de sus Estatutos (BOE 21 de diciembre de 2018), en los términos que disponen los arts.121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Firmado digitalmente EL DIRECTOR,

Fdo. Dr. Rafael Rebolo López